

| | | |
|--|---|---|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | PROCEDIMIENTO GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA REPARACIÓN COLECTIVA | CÓDIGO: 400.08.08-20 VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA | FECHA : 30/06/2016 PÁGINA: 1 DE 10 |
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| GNR – ENLACE SIG DR | GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN - SRC | DIRECCIÓN DE REPARACIÓN |

1. OBJETIVO

Realizar la gestión necesaria para la implementación de las garantías de no repetición en el marco de la Ruta Reparación Colectiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de ley 1448 de 2011 y el artículo 194 del decreto 4800 de 2011.

2. ALCANCE

El procedimiento empieza en la etapa de planeación de la meta anual sobre el número de garantías de no repetición contenidas en los planes de Reparación Colectiva a gestionar, continúa con el recibo de las solicitudes de revisión de garantías de no repetición por parte del Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona., para evaluar su idoneidad, y proceder a acompañar el proceso de gestión ante las entidades encargadas, por medio de los espacios de articulación que determine la ley 1448. Una vez gestionadas las medidas se consolidan para reportes.

3. DEFINICIONES

- **ASESOR EN GNR:** Profesional encargado de dar la línea técnica en materia de Garantías de No Repetición o en la temática, al equipo de Reparación Colectiva para la adecuada formulación e implementación de las acciones en los planes de Reparación Colectiva.
- **DAÑO COLECTIVO:** Se refiere a transformaciones negativas en el contexto social, comunitario y cultural, asociadas a la percepción que del sufrimiento, la pérdida, la transformación negativa de sus formas de vida, el menoscabo de los recursos para afrontar el futuro o para construir el proyecto que se tenía en perspectiva antes de los hechos violentos, tienen las comunidades, grupos y organizaciones¹.
- **ENLACE EN GNR:** profesional encargado de formular e implementar las medidas de Garantías de No Repetición, en los planes de Reparación Colectiva bajo la línea técnica del Asesor en GNR.
- **GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN:** Las garantías de no repetición son acciones conducentes a evitar el surgimiento de violaciones a los derechos humanos desde la eliminación de las causas y consecuencias del conflicto armado en sus dimensiones preventiva y reparadora, bajo un enfoque que responda a las necesidades del territorio y la consolidación de la reconciliación².

¹ Cf. República de Colombia. Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. ABC de la Reparación Colectiva. Documento de trabajo.

² Fundación Social, "Guía para la construcción de garantías de no repetición en Colombia". Bogotá, 2013

| | | |
|--|---|---|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | PROCEDIMIENTO GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA REPARACIÓN COLECTIVA | CÓDIGO: 400.08.08-20 VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA | FECHA : 30/06/2016 PÁGINA: 2 DE 10 |
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| GNR – ENLACE SIG DR | GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN - SRC | DIRECCIÓN DE REPARACIÓN |

- **RECONCILIACIÓN:** proceso a largo plazo que se logra por medio de la construcción de confianza, entre antagonistas, comunidades y con el Estado, que conlleven al el fortalecimiento de la democracia por medio de la participación, social y política; la garantía de los derechos de las víctimas y por último la consolidación territorial. Lo anterior destaca dimensiones de la reconciliación, ejes, actores y criterios que confluyen en el desarrollo de procesos de esta índole³.

TIPOS DE RECONCILIACIÓN:

- La **reconciliación interpersonal**⁴, se refiere a la restauración o construcción de relaciones de cooperación y confianza entre víctimas y victimarios, entre ciudadanos que tuvieron desacuerdos y enfrentamientos. En este nivel, se busca entonces construir o reconstruir vínculos entre ciudadanos que estuvieron enfrentados de manera violenta, a partir de la generación de espacios donde los ofendidos puedan expresar su dolor de una manera sanadora y los ofensores puedan manifestar su arrepentimiento.
- De otra parte, la **reconciliación social**⁵ involucra a los afectados por el conflicto y a la sociedad en general. Este nivel de la reconciliación busca (re)construir el tejido social a través del entendimiento que haga la sociedad del conflicto, de sus causas y sus consecuencias, reconstruyendo su propia historia y entendiendo el papel que jugó en medio del conflicto. Una reconciliación en este sentido, propende por la reintegración social, construyendo vínculos de confianza entre la sociedad y quienes se vieron involucrados en el conflicto, con el fin de proyectarse como una unidad hacia el futuro.
- Así mismo, la **reconciliación política**⁶ parte de la construcción o restauración de relaciones de confianza entre la sociedad en su conjunto y el Estado. De esta manera, a través de este nivel de reconciliación se busca saldar las causas del conflicto desde de lo político, de tal manera que implica el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, la protección a libertades civiles y políticas, la promoción de una cultura de la legalidad y de respeto por los derechos humanos, de los cuales el Estado debe ser garante.

³ Fundación Social, "Guía sobre reconciliación. Claves para la construcción de un horizonte en Colombia". Primera edición. Bogotá, 2006.

⁴ Fundación Social, "Guía sobre reconciliación. Claves para la construcción de un horizonte en Colombia". Primera edición. Bogotá, 2006.

⁵ *Ibíd.*

⁶ *Ibíd.*

| | | |
|--|---|---|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | PROCEDIMIENTO GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA REPARACIÓN COLECTIVA | CÓDIGO: 400.08.08-20 VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA | FECHA : 30/06/2016 PÁGINA: 3 DE 10 |
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| GNR – ENLACE SIG DR | GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN - SRC | DIRECCIÓN DE REPARACIÓN |

La reconciliación así mismo, cuenta con **dos enfoques**, uno de abajo hacia arriba (bottom-up) y el de arriba hacia abajo (top-down). El primero busca restaurar las relaciones interpersonales o comunitarias, mientras que el segundo, consiste en la implementación de medidas desde el nivel nacional para lograr la reconciliación local.

EJES:

Los ejes de reconciliación son escenarios en los que se impulsan acciones con el objetivo de generar y fortalecer relaciones de confianza y la construcción de un futuro compartido al interior de las comunidades y de estas con el Estado y sus antagonistas. Algunos ejemplos son:

- **Ejes reconciliadores entre comunidades:**
 - Construcción de la memoria histórica desde diferentes miradas,
 - Proyectos productivos,
 - Resignificación de escenarios físicos y simbólicos,
 - Socialización de la verdad histórica o judicial.

- **Ejes reconciliadores entre Comunidades y Estado:**
 - Procesos de reparación integral,
 - Eficacia de las instituciones,
 - Sanción a responsables que propiciaron la violación a los derechos humanos y cambios institucionales que tienden a superar las falencias y fomentar la participación social y política.

- **Ejes reconciliadores entre comunidades y Antagonistas:**
 - Acciones que tiendan a la prevención del reclutamiento,
 - Información para el desminado,
 - Reconocimiento de responsabilidades y solicitudes de perdón público,
 - Proyectos productivos.
 - Reconstrucción de la memoria histórica.

Lo anterior, llevaría a generar sinergias que permitan desarrollar procesos de reconciliación entre comunidades y antagonistas⁷.

⁷ República de Colombia. Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas y otros, “Índice de condiciones para la reconciliación nacional”. Bogotá, 2014.

| | | |
|--|---|---|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | PROCEDIMIENTO GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA REPARACIÓN COLECTIVA | CÓDIGO: 400.08.08-20 VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA | FECHA : 30/06/2016 PÁGINA: 4 DE 10 |
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| GNR – ENLACE SIG DR | GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN - SRC | DIRECCIÓN DE REPARACIÓN |

ACTORES:

A partir de las dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas a través de las cuales se desarrolló el conflicto, se puede determinar con mayor facilidad los actores potenciales que pueden impulsar procesos de reconciliación en los territorios, para formular los ejes reconciliadores que permiten la reconstrucción de confianzas en el marco de las particularidades del territorio y a las necesidades de las comunidades. Algunos actores pueden ser: organizaciones sociales, comunidades indígenas, organismos de acción comunal, las iglesias, entre otros⁸.

DIMENSIONES:

| Dimensiones | Categorías |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Confianza | Instituciones |
| | Antagonistas |
| | Comunidad |
| Democracia | Participación Política |
| | Participación Social |
| Territorio | Seguridad |
| | Economía |
| | Resolución pacífica de conflictos |
| Derechos de las víctimas | Inclusión Social |
| | Justicia |
| | Reparación |
| | Verdad y Memoria |

- **La primera dimensión**, alude a restablecer los lazos de confianza a través del desarrollo de estrategias de atención, asistencia y reparación integral a víctimas del conflicto armado sin importar el actor que haya cometido el hecho victimizante.
- Por otro lado, la dimensión democracia, resulta importante puesto que en cualquier proceso de reconciliación en Colombia debe tener como objetivo la defensa y el fortalecimiento de la democracia como forma de organización del Estado. Así las cosas, las dinámicas democráticas y los procesos electorales se ven seriamente afectados en casos de conflictos armados donde parte de violencia se dirige a estrategias de presión, principalmente a través de amenazas e intimidaciones frente al desarrollo de estos derechos.
- **La tercera dimensión** tiene sentido dentro de la reconciliación es el respeto a los derechos de las víctimas, función principal de esta entidad, la cual ha enfocado su

⁸ Ibid.

| | | |
|--|---|---|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | PROCEDIMIENTO GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA REPARACIÓN COLECTIVA | CÓDIGO: 400.08.08-20 VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA | FECHA : 30/06/2016 PÁGINA: 5 DE 10 |
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| GNR – ENLACE SIG DR | GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN - SRC | DIRECCIÓN DE REPARACIÓN |

trabajo en crear las condiciones para el logro de la misma, satisfaciendo y garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, acceso a la justicia y la reparación integral, según lo determinado por la Ley 1448 de 2011 y su decreto reglamentario.

- Por último, la dimensión de territorio se refiere a las implicaciones sobre la relación de los ciudadanos con el territorio que habitan, así como sus dinámicas. De esta manera, dentro de la dimensión de territorio se encuentra la evaluación frente a políticas socio económicas, existencia de mecanismos de resolución pacífica de conflictos, y políticas de seguridad humana⁹. (Índice de Reconciliación).

¿PARA QUÉ SON LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN?

Las garantías de no repetición buscan la eliminación de las causas que contribuyeron a las violaciones a los DDHH, beneficiando no sólo a las víctimas sino a la población en general, a partir de las siguientes características:

- Son medidas orientadas hacia el futuro.
- Son medidas indispensables para la reparación.
- Son medidas que se enfocan en los elementos detonantes de las violaciones de los derechos humanos o del DIH, para que su implementación sea efectiva.
- Son medidas que tienen que ver con reformas institucionales del Estado.
- Son medidas interdependientes y contextuales¹⁰.

¿CUÁL ES LA ORIENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL PROCESO DE REPARACIÓN COLECTIVA?

Las garantías de no repetición en los planes de Reparación Colectiva, están orientadas a:

- Desarrollo de un enfoque de reconciliación social, desde la articulación con las rutas de reintegración.
- Desarrollo de un enfoque de reconciliación desde ejes de construcción de confianza entre víctimas, antagonistas y Estado.
- Fortalecimiento de acciones cívicas para la no repetición desde el desarrollo de una pedagogía social.
- Desarrollo de acciones de no repetición desde los colectivos que tengan incidencia en la sociedad en general.

⁹ Ibíd.

¹⁰ República de Colombia. Unidad para las Víctimas. “Lineamientos para la formulación de Garantías de No Repetición en los planes de Reparación Colectiva”, Bogotá, 2015

| | | |
|--|---|---|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | PROCEDIMIENTO GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA REPARACIÓN COLECTIVA | CÓDIGO: 400.08.08-20 VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA | FECHA : 30/06/2016 PÁGINA: 6 DE 10 |
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| GNR – ENLACE SIG DR | GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN - SRC | DIRECCIÓN DE REPARACIÓN |

- Desarrollo de acciones de no repetición que tiendan a eliminación de patrones culturales que pudieron contribuir a la violación de los derechos humanos.
- Desarrollo de acciones de no repetición desde la socialización de la verdad judicial contenida en las sentencias de Justicia y Paz¹¹.

¿CUÁNDO SE DEBEN DAR LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN?

En tanto las garantías de no repetición están sujetas a las características propias de los procesos de reparación y el territorio donde se encuentran, los alcances y expectativas dependen de sus necesidades en materia de no repetición.

Por lo tanto, las garantías, pueden tener diferentes propósitos dependiendo del proceso, las necesidades en materia de no repetición y de la relación con actores institucionales, sociedad civil, antagonistas, etc. Donde el sujeto de Reparación Colectiva define la temporalidad de la implementación, sin embargo, la Unidad para las Víctimas realiza la gestión de las medidas de acuerdo a los tiempos y cronogramas establecidos en la implementación de la política pública¹².

SUJETO DE REPARACIÓN COLECTIVA: En los términos de la ley 1448 de 2011 y del Decreto 4800 de 2011 son sujetos de Reparación Colectiva: Las comunidades, las organizaciones sociales y políticas, los grupos sociales y políticos; Quienes participan activamente en la propuesta y diseño de las medidas de reparación que le corresponden¹³.

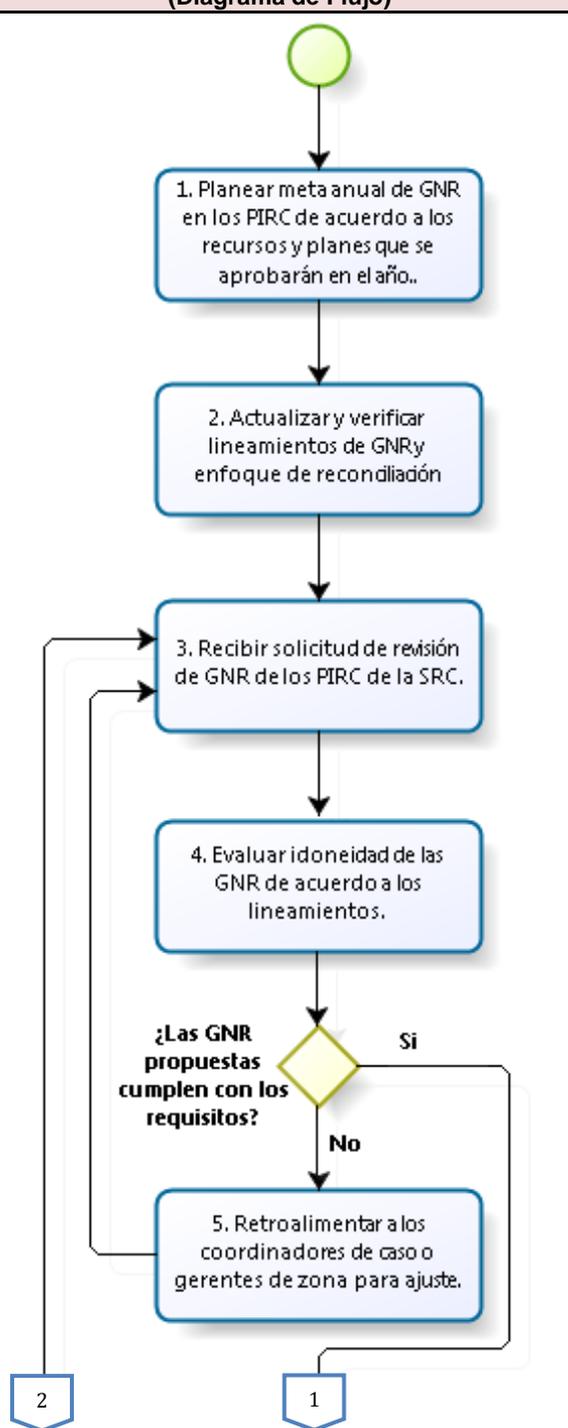
¹¹ Ibid.

¹² Ibid.

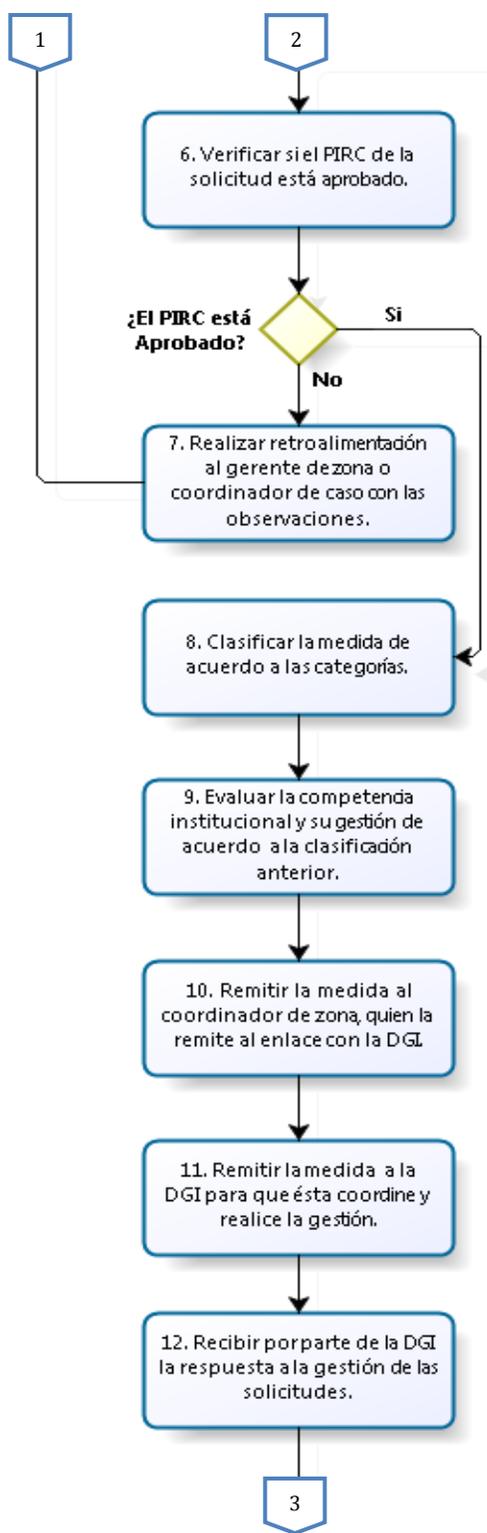
¹³ Cf. República de Colombia. Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas. ABC de la Reparación Colectiva. Documento de trabajo.

| | | |
|--|---|---|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | PROCEDIMIENTO GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA REPARACIÓN COLECTIVA | CÓDIGO: 400.08.08-20 VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA | FECHA : 30/06/2016 PÁGINA: 7 DE 10 |
| ELABORÓ GNR – ENLACE SIG DR | REVISÓ GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN - SRC | APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN |

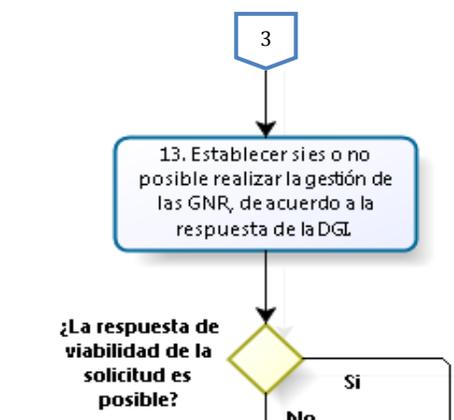
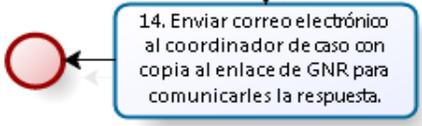
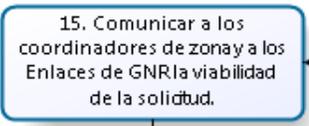
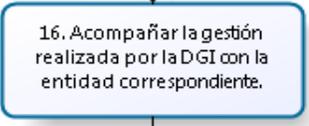
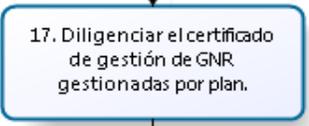
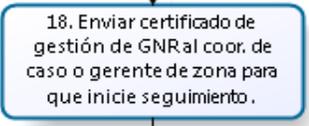
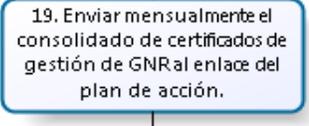
4. ACTIVIDADES

| N° | Actividades (Diagrama de Flujo) | Descripción | Responsable | Registro | |
|---------|--|---|---|--|---|
| 1 |  | 1. Planear meta anual del número de acompañamientos en garantías de no repetición contenidas en los planes de Reparación Colectiva a gestionar, de acuerdo a los recursos asignados y la meta de los planes que se aprobarán durante el año. | Subdirectora de Reparación Colectiva y coordinadores de Zona. | Plan de acción de la Subdirección de Reparación Colectiva. | |
| 2 | | 2. Actualizar y verificar lineamientos en garantías de no repetición y enfoque de reconciliación. | Asesor en GNR y enlaces de GNR por Zona de Reparación Colectiva. | Lineamientos para la formulación de Garantías de No Repetición en los planes de Reparación Colectiva | |
| 3 | | 3. Recibir solicitud de revisión de garantías de no repetición del Plan Integral de Reparación Colectiva de los coordinadores de caso o gerentes de Zona de la Subdirección de Reparación Colectiva. | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Correo Electrónico Institucional adjuntando matriz de Plan Integral de Reparación Colectiva. | |
| 4 PC | | 4. Evaluar idoneidad de las GNR de acuerdo a los lineamientos. ¿Las GNR propuestas cumplen con los requisitos? Si No | 4. Evaluar idoneidad de las garantías de no repetición estableciendo el cumplimiento de los contenidos en la matriz del PIRC de acuerdo a los "Lineamientos para la formulación de Garantías de No Repetición en los planes de Reparación Colectiva". ¿Las garantías de no repetición propuestas cumplen con los requisitos? Si no cumple continuar con la actividad 5. Si cumple continuar con la actividad 6. | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Matriz de revisión de garantías de no repetición de sujetos de Reparación Colectiva |
| 5 | | 5. Retroalimentar a los coordinadores de caso o gerentes de zona para ajuste. | 5. Retroalimentar a los coordinadores de caso o gerentes de Zona de la Subdirección de Reparación Colectiva para que se ajusten las medidas de acuerdo a las observaciones y regresar a la actividad 3. | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Correo electrónico adjuntando matriz de Plan Integral de Reparación Colectiva con observaciones o acta de reunión donde se dieron las recomendaciones |

| | | |
|--|---|---|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | PROCEDIMIENTO GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA REPARACIÓN COLECTIVA | CÓDIGO: 400.08.08-20 VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA | FECHA : 30/06/2016 PÁGINA: 8 DE 10 |
| ELABORÓ GNR – ENLACE SIG DR | REVISÓ GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN - SRC | APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN |

| | | | | | |
|---------|----|--|--|---|---|
| 6 PC | 1 |  | 6. Verificar si el Plan Integral de Reparación Colectiva de la solicitud está aprobado. ¿El Plan Integral de Reparación Colectiva de la solicitud está aprobado? Si el PIRC no está aprobado continuar con la actividad 7. Si el PIRC está aprobado, continuar con la actividad 8. | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Matriz de Plan Integral de Reparación Colectiva. |
| 7 | 2 | | 7. Realizar retroalimentación al gerente de zona o coordinador de caso con las observaciones. | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Correo electrónico adjuntando matriz de Plan Integral de Reparación Colectiva. Con observaciones o acta de reunión donde se dieron las recomendaciones. |
| 8 | 3 | | 8. Clasificar la medida de acuerdo a las categorías. | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Matriz de revisión de garantías de no repetición de sujetos de Reparación Colectiva |
| 9 | 4 | | 9. Evaluar la competencia institucional y su gestión de acuerdo a la clasificación anterior. | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Matriz de revisión de garantías de no repetición de sujetos de Reparación Colectiva |
| 10 | 5 | | 10. Remitir la medida al coordinador de zona, quien la remite al enlace con la DGI. | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Correo Electrónico Institucional adjuntando Matriz de revisión de garantías de no repetición de sujetos de Reparación Colectiva. |
| 11 | 6 | | 11. Remitir la medida a la DGI para que ésta coordine y realice la gestión. | Enlace de la Subdirección de Reparación Colectiva con la DGI. | Correo Electrónico Institucional adjuntando Matriz de revisión de garantías de no repetición de sujetos de Reparación Colectiva. |
| 12 | 7 | | 12. Recibir por parte de la DGI la respuesta a la gestión de las solicitudes. | Enlace de la Subdirección de Reparación Colectiva con la DGI. | Correo Electrónico Institucional adjuntando Matriz de revisión de garantías de no repetición de sujetos de Reparación Colectiva. |
| | 8 | | | | |
| | 9 | | | | |
| | 10 | | | | |
| | 11 | | | | |
| | 12 | | | | |

| | | |
|--|---|---|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | PROCEDIMIENTO GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA REPARACIÓN COLECTIVA | CÓDIGO: 400.08.08-20 VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA | FECHA : 30/06/2016 PÁGINA: 9 DE 10 |
| ELABORÓ GNR – ENLACE SIG DR | REVISÓ GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN - SRC | APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN |

| | | | | |
|----------|---|---|---|--|
| 13 PC |  | <p>13. Establecer si es o no posible realizar la gestión de las garantías de no repetición. De acuerdo a la respuesta de la DGI.</p> <p>¿La respuesta de viabilidad de la solicitud es posible?</p> <p>Si la respuesta es negativa, Continuar con la actividad 14.</p> <p>Si la respuesta es afirmativa, Continuar con la actividad 15.</p> | Enlace de la Subdirección de Reparación Colectiva con la DGI. | Correo electrónico con la respuesta de la DGI. |
| 14 |  | <p>14. Enviar correo electrónico al coordinador del caso o gerente de Zona con copia al enlace de GNR para comunicarles la respuesta.</p> <p align="center">FIN</p> | Enlace de la Subdirección de Reparación Colectiva con la DGI. | Correo electrónico con repuesta de la DGI. |
| 15 |  | <p>15. Comunicar a los coordinadores de Zona y a los enlaces de GNR la viabilidad de la solicitud de la implementación de la medida.</p> | Enlace de la Subdirección de Reparación Colectiva con la DGI. | Correo electrónico con repuesta de la DGI. |
| 16 |  | <p>16. Acompañar la gestión realizada por la DGI con la entidad correspondiente.</p> | Coordinadores Zona y Enlaces de GNR. | Actas de Reunión y Listados de Asistencia. |
| 17 |  | <p>17. Diligenciar el certificado de gestión de las medidas de GNR gestionadas por plan.</p> | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Certificado de gestión de garantías de no repetición contenidas en planes integrales de reparación colectiva. |
| 18 |  | <p>18. Enviar el certificado de Gestión de las Garantías de No Repetición al coordinador de caso o gerente de Zona con la articulación realizada y el visto bueno del asesor de GNR de la subdirección para que inicie el seguimiento de la implementación de la medida.</p> | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Correo electrónico con Certificado de gestión de garantías de no repetición contenidas en planes integrales de reparación colectiva. |
| 19 |  | <p>19. Enviar mensualmente el consolidado de los certificados de gestión de las GNR al enlace de del plan de acción de la subdirección de reparación colectiva.</p> | Enlaces de Garantías de No Repetición por Zona. | Matriz de seguimiento al acompañamiento de las GNR a implementar. |

| | | |
|--|---|--|
|  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS | PROCEDIMIENTO GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN PARA REPARACIÓN COLECTIVA | CÓDIGO: 400.08.08-20 VERSIÓN: 02 |
| | PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA | FECHA : 30/06/2016 PÁGINA: 10 DE 10 |
| ELABORÓ GNR – ENLACE SIG DR | REVISÓ GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN - SRC | APROBÓ DIRECCIÓN DE REPARACIÓN |

| | | | | |
|----|---|---|----------------------------|--|
| 20 |  | 20. Remitir Mensualmente al Asesor de GNR El Reporte Consolidado del Acompañamiento de las GNR a Implementar. FIN | Enlace plan de acción SRC. | Correo electrónico con Matriz de seguimiento al acompañamiento de las GNR a implementar consolidada. |
|----|---|---|----------------------------|--|

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Subdirección de Reparación Colectiva, “Lineamientos para la formulación de Garantías de No Repetición en los planes de Reparación Colectiva”, Bogotá, 2015.
- Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas y otros, “Índice de condiciones para la reconciliación nacional: San Carlos”. Bogotá, 2014.
- Escuela de reparaciones, “El paso a paso de la ruta de Reparación Colectiva. Guía 1: Acercamiento”. Bogotá, noviembre 2013.
- Fundación Social, “Guía para la construcción de garantías de no repetición en Colombia”. Bogotá, 2013.
- Fundación Social, “Guía sobre reconciliación. Claves para la construcción de un horizonte en Colombia”. Primera edición. Bogotá, 2006.
- Lineamientos para la formulación de Garantías de No Repetición en los planes de Reparación Colectiva.
- Unidad para las víctimas. Escuela de reparaciones módulo de garantías de no repetición. Bogotá. Diciembre 2015. Editorial OIM.

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

| Versión | Ítem del cambio | Cambio realizado | Motivo del cambio | Fecha del cambio |
|---------|---|------------------|---|------------------|
| V1 | Creación del procedimiento | Creación | Creación | 03/08/2015 |
| V2 | Encabezado, alcance, actividades y ajuste del flujograma y registros asociados. | Modificación | Actualización del procedimiento por cambio de la forma de operación de la Subdirección de Reparación Colectiva. | 30/06/2016 |